



Resolución (CD) N° 2419/25-

Buenos Aires, 29 MAY 2025

VISTO las resoluciones (CD) N° 3239/15 y (CS) 1467/94, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante TARCAY, Graciela Mabel (DNI 14.982.576) aprobó el examen de readmisión a la carrera de Abogacía con fecha 10 de agosto de 2020.-

Que dicha estudiante realizó el ingreso a esta Facultad en el año 1983 bajo el Plan de Estudios Ordenanza 22/61, aprobando las asignaturas correspondientes al Ingreso a la Carrera Abogacía y Procuración.

Que atento al tiempo transcurrido desde la pérdida de su regularidad como alumna hasta su readmisión en el año 2020, y conforme a lo establecido en la Res. (CD) N° 3239/15, esta Comisión considera necesario actualizar su Plan de Estudios;

Que, sin perjuicio de ello, y en virtud de que con la aprobación del examen de readmisión el estudiante ha comprobado la actualidad de los conocimientos adquiridos durante sus estudios en esta Facultad, corresponde dar por acreditado el Ciclo Básico Común, de conformidad con el Art. 3° de la Resolución (CS) 1467/94.-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 2025; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

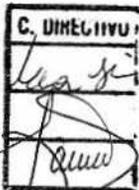
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la reincorporación como alumna regular de la estudiante TARCAY, Graciela Mabel (DNI 14.982.576) en la Carrera de Abogacía bajo el Plan de Estudios 2004 - Resolución (C.S.) N° 809/85 modificada por Resolución (C.S.) N° 3798/04.



ARTÍCULO 2º: Conceder a la estudiante TARCAJ, Graciela Mabel (DNI 14.982.576) equivalencia TOTAL de las asignaturas correspondientes al Ciclo Básico Común de la carrera de Abogacía (14 Sociología, 22 Ciencia Política, 24 Sociedad y Estado, 40 Pensamiento Científico, 50 DDHH y Derecho Constitucional, 89 Derecho Privado) por haber aprobado las asignaturas del ingreso a la carrera de Abogacía bajo el plan de estudios Ord. 22/61, conforme lo establecido en el Art. 3º de la Resolución (CS) 1467/94.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Agréguese copia de la presente al legajo de la interesada. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Títulos y Premios, Dirección de Control de Actas y pase al Centro de Administración de Base de Datos Académicos a sus efectos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

EANDROS VERGARA
DECANO